*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

# ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 10:00hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M. P. y A. N° 867/22.-, integrada por los agentes: Andrea Bianchi Legajo N°33886844/00; Gerardo NOIR, Legajo N° 27021291/00; Dante Rubén Darío VISÑUK, Legajo Nº 31109723/00 ello a fin de proceder a la pre adjudicación de la Contratación Directa a Contratación Directa N° 017/22 – RAF 108 y N° 072/22 – RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependientes de la Secretaría de Ambiente ya la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso a) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015 que tramita bajo el expediente MPA-E-79084-2022

**CONSIDERANDO:**

**1** Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha el día 05/12/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas GRUPO FARO S.R.L. y UVAS DE LA PATAGONIA SA.

**2** Que de la documentación adunada por la Firmas GRUPO FARO S.R.L. y UVAS DE LA PATAGONIA SA, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones generales.

**3** Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, por el área solicitante.

**4** Que se verificó un error involuntario en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución M.A. y P. N° 867/22, respecto a la Numeración de los Renglones del Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 072/22 RAF 560, en función que la descripción del insumo cotizado, no generó inconvenientes en la recepción de las ofertas, a continuación, se analizan las mismas, conforme a la numeración de los renglones prevista en los formularios de cotización.

**5** Que del análisis de las ofertas recibidas y la planilla comparativa se informa que esta Comisión evaluó:

**COMPRA DIRECTA N° 017/22 – RAF 108:**

**RENGLÓN DEL N° 1 AL 9**: CAMPERA DE DOS PIEZAS DESMONTABLE: Tejido tipo Gore-tex (2 capas) 100% impermeable, repelencia al agua, abrigo interior. Con Costura termoselladas. Capucha guardable y regulable. Dos bolsillos laterales para las manos, con cierres estancos. Bolsillo interno. Bolsillo frontal con tapa. Ajuste en cintura con tancas y cordón elástico, puños interiores en lycra. Ajuste en puño con presilla y velcro, cuello bajo.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**COMPRA DIRECTA N° 072/22 – RAF 560:**

**RENGLÓN N° 1:** CAMISA: Tela tipo Rip Stop (Anti desgarro), cuello entero con entretela y botones en punta, frente con contravista interna y con 5 ojales y botones dispuestos a lo largo. Mangas con abertura y puños de 7 cm con ojal y botón. Espalda entera con faldón curvo. Dos bolsillos plaqué frontales en camisa. Con tapa y cierre con ojal y botón. Costuras de seguridad en zonas críticas

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**RENGLÓN N° 2:** GUANTES TÉRMICOS: Par de guantes térmicos tipo touch, de neoprene,

///…2.-

con palmas antideslizantes, impermeables, ajuste con abrojo en muñeca.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**RENGLÓN N° 3:** CAMPERA DE HOMBRE: Tratamiento repelente al agua, costuras termo selladas, Codos y hombros preformados, capucha con visera laminada compatible con casco y enrollable, bolsillo 2 alpinos termosellados con capacidad de carga, dos interiores con cierre y una con acceso rápido, cierre frontal con doble deslizador, ventilaciones axilares con cierre estanco y doble deslizador para ajuste de cintura y capas intermedias. Tejido tipo Gore-tex.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**RENGLÓN N° 4:** PANTALÓN HOMBRE: Protección anti desgarros, resistente al agua, liviano y respirable, dos bolsillos frontales para manos, dos bolsillos laterales con cierre y uno posterior, cintura con elástico, resistente a los rayos UV.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**RENGLÓN N° 5:** CHALECO: Tejido Polartec de dos superficies resistente al viento y a la abrasión, respirable, secado rápido, costuras planas y estirables, cierre frontal amplio, tratamiento antibacteriano, diseño ergonómico, bolsillo Napoleón con cierre inverso.

Sólo fue ofertado por la firma GRUPO FARO S.R.L cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**RENGLÓN N° 6:** CAMISA DE TRABAJO HOMBRE: Tela Rip Stop. (Anti desgarro) Tejido liviano de secado rápido con tratamiento de protección UV 50 y repelencia al agua.Poliamida 100%. Poliéster 100%. Bolsillos superiores con botón y ojal. Cartera con botón y ojal. Porta lentes. Puños ajustables.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**Renglón N° 7:** CAMPERA DE DOS PIEZAS DESMONTABLE HOMBRE (Talle M): Tejido tipo Gore-tex (2 capas) 100% impermeable, repelencia al agua, abrigo interior. Con Costura termo-selladas. Capucha guardable y regulable. Dos bolsillos laterales para las manos, con cierres estancos. Bolsillo interno. Bolsillo frontal con tapa. Ajuste en cintura con tancas y cordón elástico, puños interiores en lycra. Ajuste en puño con presilla y velcro, cuello bajo.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

**Renglón N° 8:** CALZADO HOMBRE (Talle 39): Borceguí de trekking, TIPO: bota de trekking media caña, con protección en la puntera resistente a la abrasión, adecuado para terreno rocoso. CORTE: Enterizo. Piel en cerraje hidrófuga de 2,6 mm. Lorica y Neopreno. Sistema de acolchado HFS para una perfecta sujeción. FORRO: Enterizo con Sistema Dry-Line. Suela en caucho de 2 densidades. USO: Senderos, caminos, vías. Uso diario en ciudad.

Sólo fue ofertado por la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, cumpliendo con lo establecido en el pliego ajustándose a los requerimientos técnicos del área y no resultando

*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

…///3.-

inconveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de lo antes expuesto se hace saber que todos los renglones han sido satisfactoriamente cubiertos.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PREADJUDICAR a la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, los renglones 1 al 9 de la Contratación Directa N° 017/22 RAF 108, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($ 5.490.000,00)

PREADJUDICAR a la firma UVAS DE LA PATAGONIA SA, los renglones1;2;3;4;6;7 y 8 de la Compra Directa N° 072/22 RAF 560, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL ($ 3.067.000,00)

PREADJUDICAR a la firma GRUPO FARO S.R.L, el renglón N° 5 de la Compra Directa N° 072/22, por la suma total de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 397.780,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en lugar y fecha indicados en el inicio

| | | |
|---|---|---|
| Dante Rubén Darío VISÑUK, MPYA | ANDREA BIANCHI DGGA-SA-MPYA | GERARDO NOIR DGRH-SA-MPYA |

**Firmado Electrónicamente por**
**LICENCIADO BIANCHI ANDREA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**DIRECTOR GENERAL Directora Gral de Gestion Ambiental**
**07/12/2022 15:47**

**Firmado Electrónicamente por**
**INGENIERO NOIR GERARDO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS**
**07/12/2022 15:51**

**Firmado Electrónicamente por**
**TECNICO VISÑUK DANTE RUBEN DARIO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**DIRECTOR Director de Compras**
**07/12/2022 15:59**